

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 8 DE PALMA DE MALLORCA

2635 *Juicio sobre delitos leves 105/2015*

D/DÑA. MARIA NIEVES AFAN DE RIVERA JIMENEZ, Letrado de la Administración de Justicia del JDO. INSTRUCCION N. 8 de PALMA DE MALLORCA.

DOY FE Y TESTIMONIO: Que con fecha de 08/01/2016 en las presentes actuaciones que se siguen en este Órgano judicial LEV 105/15 ha recaído SENTENCIA del siguiente tenor literal:

"SENTENCIA N° 8/2016

En PALMA DE MALLORCA a ocho de Enero de dos mil dieciséis.

D./Dña. ANTONI ROTGER CIFRE, MAGISTRADO-JUEZ de Instrucción N° 8 de esta ciudad , habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 0000105 /2015, seguida por una falta de FALTA DE AMENAZAS contra DANIEL BOSCH MASCARO no habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal

FALLO

ABSUELVO a DANIEL BOSCH MASCARO, con declaración de costas de oficio.

Notifíquese esta sentencia a las partes y a los ofendidos y perjudicados ,aunque no se hayan mostrado parte en el procedimiento.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de ILLES BALEARS en el plazo de **CINCO DIAS** desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo."

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que así conste y sirva de notificación a D DANIEL BOCH MASCARO extiendo y firmo el presente testimonio en PALMA DE MALLORCA, a 23 DE FEBRERO de dos mil dieciséis.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

